

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 2003

**VISTO** la nota presentada por la Profesora Susana SOSA, coordinadora del Curso Taller "Educación hacia el Desarrollo Sustentable" que se iniciara en toda la provincia por el mes de Agosto y que culminará los primeros días de Diciembre de este año; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa para poder solventar los gastos de traslado de los participantes activos del curso-taller a fin de haber realizado un intercambio de experiencias y poder compartir las diferentes vivencias y afianzar los conocimientos del curso, con perspectivas educacionales y mejoar de vida de los ambientes urbanos, bosques, estepas, zonas de lagos, flora y fauna de Tierra del Fuego, trasladándose el grupo (40 partic) de Ushuaia a Río Grande y regreso, el día 08 de Noviembre y el grupo (80 de los 110 partic) de Río Grande a Ushuaia y regreso el día 15 de Noviembre del cte. año.

Que teniendo en cuenta que este Curso Taller tiene reconocimiento educativo mediante Resolución del Ministerio de Educación N° 801/03 y que fuera declarado de Interés Provincial por esta Cámara Legislativa por tratarse de un curso dirigido a alumnos avanzado, y docentes de EGB y Polimodal de nuestra Provincia, corresponde abonar las facturas A N° 0001-000154 de Sergio David LOPEZ Transporte de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por Transporte de 40 personas tramos USH/RGA/USH y la factura B N° 0001-0000063 de Transporte El Litoral de Carlos SARAVIA de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por el traslado de 80 personas por el tramo RGA/USH/RGA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER** los gastos que ocasionara los gastos de traslado de los participantes activos del curso-taller a fin de haber realizado un intercambio de experiencias y poder compartir las diferentes vivencias y afianzar los conocimientos del curso, con perspectivas educacionales y mejoar de vida de los ambientes urbanos, bosques, estepas, zonas de lagos, flora y fauna de Tierra del Fuego, trasladándose el grupo (40 partic) de Ushuaia a Río Grande y regreso, el día 08 de Noviembre y el grupo (80 de los 110 partic) de Río Grande a Ushuaia y regreso el día 15 de Noviembre del cte. año., solicitado por la Prof. Susana SOSA, coordinadora del Curso Taller "Educación hacia el Desarrollo Sustentable", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR** el pago de la factura A N° 0001-000154 de Sergio David LOPEZ Transporte de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por Transporte de 40 personas tramos USH/RGA/USH, por los motivos expuestos en el exordio.

.../1/2



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

///...2

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR el pago de la factura B N° 0001-0000063 de Transporte El Litoral de Carlos SARAVIA de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por el traslado de 80 personas por el tramo RGA/USH/RGA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**426 / 03**